FUNDAMENTOS

Luego de reiterados intentos, realizados por la ex Empresa Estatal Y.P.F. orientados a la búsqueda de nuevos reservóreos de hidrocarburos, el 20 de noviembre de 1959, en la zona distante a 40 Km. al noroeste de la ciudad de Catriel emerge desde las entrañas de la tierra el oleoso oro negro, en el pozo descubridor de avanzada exploratoria, denominado Catriel Oeste X-2, fecha de inicio del Descubrimiento de Hidrocarburos en territorio Rionegrino.

A partir de ese momento se incorporó una nueva actividad en la geografía autóctona, que se complemento a la pastoril y agropecuaria que con profundo esfuerzo y laboriosidad realizaban los habitantes de la región.

El desarrollo y crecimiento del área Catriel Oeste prontamente fue acompañado de nuevos descubrimientos, como lo fueran luego, los Yacimientos El Medanito, Medianera, Señal Picada entre otros, aportando una nueva fisonomía al desértico paisaje.

Equipos de exploración, de perforación, aparatos de bombeo para la extracción de petróleo, instalaciones, máquinas y herramientas se sumaban por doquier, demandando la mano de obra de aquellos pioneros, que entre protagonistas "autóctonos" y "provenientes de distintas provincias del país", en la soledad del desierto, junto a sus esposas e hijos, con tremendas incomodidades y valiosos esfuerzos, fueron asentándose en Catriel, conformando y arraigando sus familias.

El avance del desarrollo de la actividad hidrocarburifera, hizo posible el rápido crecimiento demográfico, económico, comercial y social, de la ciudad, multiplicándose la existencia de precarios asentamientos habitacionales y comerciales, que con el tiempo a través del arraigo de sus habitantes, fueron definiendo el perfil de la joven Comunidad Petrolera que en estos tiempos caracteriza a Catriel.

Viviendas, calles, servicios de provisión de energía eléctrica, agua y gas, escuelas, centros recreativos y culturales, fueron sumándose, emergiendo espontáneos desde la iniciativa y la demanda misma de los pobladores, dando lugar al nacimiento de la fuerte acción participativa de las primeras instituciones intermedias de la ciudad, tales como organizaciones barriales, clubes, asociación de Bomberos Voluntarios, Cámara de Comercio, Club de Leones, Bibliotecas y otros que en la actualidad componen las fuerzas vivas de Catriel.

La Empresa Estatal Y.P.F. -que fuera eficaz instrumento generador de importantes ingresos económicos para el tesoro de la Nación y cuyas rentas se destinaran durante muchos años para beneficio y usufructo de los argentinos, (tal como el General Ingeniero Enrique Mosconi, tanto se esforzara

en definir como parte de los objetivos de esa noble empresa), fue además ante cada nuevo Descubrimiento, Creadora de pueblos y Ciudades de la Patagonia y el norte del país, facilitando y contribuyendo solidariamente con los municipios y sus vecinos a afianzar el crecimiento urbano de las zonas que determinaban sus nuevos asentamientos. Lo hacía construyendo viviendas para su personal, proveduria, centros asistenciales para la atención de la salud de los trabajadores y sus familias, centros deportivos y recreativos, que se sumaban al paisaje urbanístico que el empuje de Catriel a través de la inversión de su gente, fueron modelando con espíritu creador.

Señor Presidente y miembros de la Honorable Cámara Legislativa; como ustedes conocen, esta humilde descripción de la historia de Catriel, se reproduce en todos y cada uno de los pueblos o Municipios Productores de Hidrocarburos de la Patagonia, donde mas allá de la distinción de matices, los unen similares historias por su origen común, habiendo experimentado similares vivencias, desarrollos urbanísticos, económicos, comerciales y sociales que las hermanan, caracterizados todos finalmente, por su escenario monoeconómico, donde la generación de empleo en su origen a partir de tareas diversas, propias de la actividad hidrocarburífera, marcaron el progreso y el bienestar de sus gente, destino que finalmente fuera alterado abruptamente ante la Privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Desregulación de las actividades hidrocarburíferas, cuyos efectos desbastadores se produjeran a partir del año 1991.

Símbolos de lo expuesto, son las ciudades de Comodoro Rivadavia en el Chubut; Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras en Santa Cruz; Plaza Huincul y Cutral Có en Neuquén, Río Grande, en Tierra del Fuego entre otras, donde el pabellón argentino siempre, flameaba orgulloso agitado por el viento patagónico, a la par de las siglas de la ex Empresa de todos los Argentinos que fuera Y.P.F., la que representaba con su presencia un bastión generoso de Soberanía y Patrimonio Nacional.

Sin lugar a dudas esta primera parte de los fundamentos, resultaran redundantes y reiterados para quienes no interpreten el sentir y el pensar del hombre, que a partir de su trabajo es raíz y simiente viva de su pueblo.

Los habitantes de las comunidades monoeconómicas, tales como pueden ser aquellas que dependen de la fruticultura, la pesca o la minería entre otras, sin distinción de profesiones, razas, credos o religiones, constituyen en si mismos, la esencia misma del perfil que definen las características de sus pueblos.

A su vez por extraña paradoja consideramos que la calificación del ser Petrolero no es privativo de quien recibe el bautismo del petróleo en su rostro, sus manos o sus ropas. Se es Petrolero siendo artesano, obrero, docente, trabajador público, comerciante, médico, abogado o de otros quehaceres.

Se es petrolero, solamente por pertenecer a esa mezcla indiso luble que conforma la idiosincrasia de ser parte de esa ciu dad.

Por ello es que, con el asentamiento de la Dirección de Hidrocarburos en la ciudad de Catriel, en el año 1992, toda la comunidad se identifico y aplaudió con profundo beneplácito esa decisión del Gobierno Provincial; porque la ciudadanía conoce y comprende sobre la trascendencia que para los ingre sos del Estado Provincial, significa el ejercer un eficiente contralor fiscal a la Empresas Concesionarias, para la recau dación eficaz y eficiente de impuestos y regalías provenientes de los volúmenes de hidrocarburos extraídos en nuestra juris dicción provincial. Sabiendo que en ello se basamenta parte del éxito de la gestión de Gobierno, el bienestar de los habi tantes y la reafirmación del futuro de las nuevas generaciones de rionegrinos.

La regalía hidrocarburífera del mismo modo que forma parte importante en la canasta de ingresos para el Estado Provincial, representa un significativo aporte para el futuro de los catrielenses, en la medida que las mismas tienen como objeto su reinversión en obras de infraestructuras para el desarrollo productivo, consideradas como básicas y necesarias para afianzar la diversificación de la economía, para cuando la declinación de las reservas de petróleo y gas definan el ocaso de los potenciales productivos de los yacimientos.

Durante décadas Catriel, en su condición de munici pio productor de hidrocarburos fue -y aún lo sigue siendo- el principal aportante a la provincia de ingresos por regalías hidrocarburíferas.

La jurisdicción se fue ampliando a nuevas zonas ubicadas al sudeste de Catriel, incorporando nuevos municipios productores, tales como al principio fueran Contralmirante Cordero, Campo Grande, Fernández Oro, Allen y en los tiempos contemporáneos General Roca.

La decisión adoptada por el Ministerio de Economía, producida en abril del presente año, de trasladar la Dirección de Hidrocarburos, de su habitual asentamiento en Catriel, a la ciudad de Viedma, dependiente de la Dirección General de Mine ría, no causó menos que sorpresa e incomprensión entre sus habitantes por ese desarraigo no esperado y por disponer esa Dirección de 2 (dos) agentes con residencia en Catriel, afec tados a la planta permanente del Estado Provincial.

Conocida fue la novedad a través del mensaje que brindara el señor Gobernador, en el acto de apertura de sesio nes ordinarias de la Legislatura Provincial, correspondiente al vigente período.

Transcurrido el tiempo y haciéndose eco de las preo cupaciones de vecinos y de diversas instituciones de la ciu dad, la Legislatura Municipal de Catriel, curso notas al señor

Gobernador, Vice Gobernador y Ministro de Economía, y sancionó la resolución legislativa nº 038/00, solicitando la urgente restitución de la Dirección de Hidrocarburos a su habitual asentamiento en la localidad, para que la misma pueda cumplir y ejercer en plenitud, la tarea de autoridad de aplicación y contralor fiscal en la región, a través de la designación de personas aptas e idóneas, con representación en la actividad petrolera.

Los propiciantes del presente proyecto, en el marco del respeto de las facultades y atribuciones conferidas al señor Ministro de Economía por la Constitución Provincial, para decidir el lugar y las personas que estarán a cargo de los distintos organismos públicos, estamos firmemente convencidos que este particular que nos ocupa, no constituye la excepción de la norma.

No obstante ello, respetuosamente entendemos que el cierre de la localización de la Dirección en la Ciudad Petrolera de Catriel, no redundará en beneficios para el mejor desempeño del control fiscal y que ese hecho actúa como generador de conflictos con vastos sectores de la ciudad, que consideran inadecuada la decisión adoptada. Sectores de representación pública y popular que entienden, advierten y fundamentan, que la jurisdicción debe controlarse con la presencia activa del contralor fiscal en la jurisdicción, para desempeñar eficazmente el ejercicio pleno de la autoridad de aplicación.

Debe destacarse que en la jurisdicción Rionegrina existen alrededor de 2.000 pozos perforados. La región del entorno de Catriel cuenta con aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85 %) de la totalidad de ellos, lo que sin dudas preanuncia que al finalizar el período de extracción hidrocarburifera, la mayor carga del impacto ambiental generado por su desarrollo, redundara en la jurisdicción de Catriel, cuyo legado se trasladará a las futuras generaciones.

Por lo que para atenuar trágicas consecuencias en el futuro, es de fundamental importancia que la Dirección de Hidrocarburos interactue en forma mancomunada con las autoridades de aplicación del Consejo de Ecología y de D.P.A. -área CO.CA.P.R.HI-, para el debido control ambiental de las actividades, efectos contaminantes anteriores, contingencias, nuevos desarrollos, nuevas instalaciones o inspección de abandono de pozos entre otros aspectos.

Conocemos que en la actualidad se controlan en forma muy eficiente y eficaz, -mediante Consultora- los pagos que en concepto de Regalías e Impuestos las concesionarias están obligadas a abonar al Estado Provincial. Verificando descuentos por gastos de acondicionamiento de crudo y fletes, que constan en las Declaraciones Juradas que mensualmente emiten las empresas por las ventas de petróleo y gas, habiéndose efectuado además, reclamos judiciales por fracción de regalías adeudadas por petroleras que abonaban el 8% en lugar del 12%,

que es reconocido por Ley 17319 de hidrocarburos.

Nuestra Provincia tiene un área de explotación de hidrocarburos, acotada a una gran región que se delimita sobre el meridiano X al oeste, los ríos Neuquén al sur y Río Colora do al norte, estableciendo una gran región geográfica que comprende a los Municipios Productores existentes entre las ciudades de Catriel hasta General Roca, la que estratégicamen te debe tener su centro de control fiscal Técnico- Operativo de yacimientos, en la zona donde existe la mayor densidad de perforaciones efectuadas, mayor concentración de actividad y en el epicentro donde tienen su domicilio y residencia las empresas concesionarias y de servicios complementarios.

Es sabido que por tratarse de una actividad integra da, se debe valorar y controlar la misma en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, a través de la verificación y análisis de todas sus etapas y extensión, siendo imprescindi ble la ejecución del control técnico-operativo de todos los aspectos que hacen a las etapas de la exploración, perfora ción, explotación, transporte de productos líquidos o gaseo sos, hasta la distribución y venta de los volúmenes extraídos que realizan cada una de las Empresas Concesionarias en acuer do a las distintas calidades de crudos.

Ejerce además su autoridad para el control racional de las extracciones productivas, inspecciona las distintas instalaciones para verificar que estén dispuestas en acuerdo a la exigencia que establecen las normas de seguridad existen tes, para prevenir la existencia de contingencias y de los impactos ambientales posteriores cuyos efectos producen daños a terceros, sean estos la naturaleza viviente, el ambiente que la circunda y fundamentalmente a las personas, Por lo que deben prevalecer criterios de convivencia y coexistencia armó nica entre las variadas actividades productivas, en un ambien te equilibrado y sustentable.

Verifica la adecuada manipulación y correcto uso de diversos productos químicos y radiactivos, para la protección de los trabajadores y la incidencia que con el ambiente pudie ran tener. Supervisando que los deshechos sean remitidos a lugares previamente autorizados por la autoridad ambiental provincial cuya competencia corresponda.

Esta fundamentación abunda en detalles de misiones y funciones propias de la responsabilidad de ejecución en el ámbito de la Dirección de Hidrocarburos, que por su naturaleza en forma inequívoca los Legisladores que avalamos el presente proyecto, advertimos sobre la imperiosa necesidad de restable cer su asentamiento en su origen cual es, la localidad de Catriel, para que pueda ejercerse en plenitud en forma amplia, eficiente y eficaz con las responsabilidades y deberes del Estado provincial en la Fiscalización y Control de una activi dad tan compleja como lo es la hidrocarburífera, considerando por los fundamentos expuestos, muy inapropiado que dicha com petencia se realice desde un lugar tan distante de la juris

dicción de interés.

Por ello:

COAUTORES: Ricardo Esquivel, Edgardo Corvalán, Osvaldo Giménez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, restablezca el asentamiento de la Dirección de Hidrocarburos a la ciudad de Catriel, para que pueda cumplirse con el eficaz y eficiente ejercicio pleno de la autoridad de aplicación, en la amplia jurisdicción en que se desarrolla la actividad extractiva de hidrocarburos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.